ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.772.669 DE MEDELLIN (ANT), PARA OCUPAR EL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA, PARA EL PERÍODO 2024-2027

En el municipio de **PUERTO NARE**, Departamento de **ANTIOQUIA**, República de **COLOMBIA**, siendo las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)** del día **PRIMERO (1°) DE ENERO** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** ante el notario único del círculo **DOCTOR JIMMY DE JESUS GOMEZ PEÑA**, comparece el señor **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**, varón, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana e identificado con Cédula de Ciudadanía número **71.772.669** de Medellín (Antioquia), natural y vecino de Puerto Nare (Antioquia); de estado civil UNION MARITAL VIGENTE, con el fin de Tomar Posesión del Cargo como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA,** y que en adelante se considerará como la Primera Autoridad del Municipio y su Representante Legal, dignidad para lo cual ha sido elegido mediante Elección Popular realizada el **29 DE OCTUBRE DE 2023** para el Periodo comprendido desde el **PRIMERO (01) de ENERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTISIETE (2027)**, por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**, como consta en la Credencial de Alcalde N° **E-27** del 02 de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta el Interesado con los siguientes documentos y requisitos Legales, de conformidad con la Circulares números 700 y 722 del 21 y 29 de Diciembre de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR e Instrucción Administrativa N° 19 del 29 de Diciembre de 2015 emanada de la Superintendente Delegada para el Notariado:
Para tal efecto hace presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Interesado.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su conyugue e hijos no emancipados.
3. Certificado de consulta de antecedentes judiciales.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes Contraloría General de la Republica.
6. Credencial que acredite la elección como Alcalde.
7. Certificado de asistencia al seminario de Inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública" otorgado por la ESAP.
8. Declaración de bienes y rentas-Formato SIGEP.
9. Hoja de vida SIGEP-Aprobado.
10. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
11. Certificado REDAM.
12. Certificado médico de aptitud física y mental.
13. Libreta Militar.

Siendo que los referidos Documentos llenan las exigencias Legales, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 890 del 07 de Julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional (Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 1 de 2004) con observancia de las formalidades Legales vigentes, en tal virtud, acto seguido, el Suscrito Notario Único del Círculo de Puerto Nare (Antioquia), procede a recibirle al señor **JUAN**

CARLOS ACEVEDO ALZATE el juramento de rigor, conforme lo estipula el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, en los siguientes términos:

NOTARIO: "¿JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO QUE LO ELIGIÓ, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?".

POSESIONADO: **"¡SI, JURO POR DIOS Y PROMETO AL PUEBLO NAREÑO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA), AL CUAL HOY ACCEDO "**

NOTARIO: ¡Sí así lo hiciere Dios y el pueblo os lo premie, si no que Él y ellos os lo demande!

En los términos de la presente acta, yo, el suscrito Notario, investido de las facultades Constitucionales y conforme a lo consagrado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994, DECLARO debidamente posesionado al señor **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**, para el cargo de **ALCALDE MUNICIPAL**, **DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA**.

La presente Acta de Posesión surte efectos Legales y Fiscales a partir del día PRIMERO (01) de ENERO del año DOS MIL VIENTICUATRO (2024) hasta el TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTISIETE (2027), inclusive.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada luego de ser leída y aprobada en todas sus partes por quienes en ella intervinieron.

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
C.C. No. 71.772.669 de Medellín (Antioquia)
POSESIONADO



JIMMY DE JESUS GOMEZ PEÑA
NOTARIO ÚNICO